

Nota secretarial

Montería, enero veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Ana Isidora López Moreno

Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Expediente: 23.001.33.33.001.2013-00367

Pasa al despacho de la señora juez la presente demanda, informando que en ocasión a su permiso de los días 28 y 29 de enero de 2016, no se podrá realizar la audiencia de prueba

as del proceso de la referencia fijada para el día 28 de enero del mismo año a las 9:00 a.m. Provea.

ARMANDO JOSE ORLANDO RINCON

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MONTERÍA**

Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277

Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, enero veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Ana Isidora López Moreno

Demandado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Expediente: 23.001.33.33.001.2013-00367

Vista la nota secretarial que antecede procede el despacho a decidir previas las siguientes:

Por lo anterior se aplazará la Audiencia de Pruebas, fijada para el día 28 de enero a las 9:00 a.m., y se fijará nueva fecha para la realización de la misma para el día dieciocho (18) de febrero de 2016, a las 10:00 a.m.

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo Oral del circuito de Montería,

RESUELVE:

- 1.- Téngase como aplazada la Audiencia de Pruebas que trata el artículo 180 CPACA, por lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído.
- 2.- Fíjese nueva fecha de Audiencia de Pruebas para el día dieciocho (18) de febrero de 2016, a las 10:00 a.m.
- 3.- Por secretaría comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA

Juez